

Expediente Nº 100-11296/2026

///Plata, en la fecha indicada en la firma electrónica

VISTO las presentes actuaciones, que tramitan el Servicio de transporte de datos TLS, mediante el procedimiento de Licitación Pública de Etapa Única Nacional Nº 4, el Decreto Delegado 1023/2001 -Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional-, las Resoluciones 1053/2016 y 234/2026 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante acto administrativo de fecha 3 de junio obrante a fojas 36/38, se autorizó a realizar una, Licitación Pública de Etapa Única Nacional destinada a la adquisición referida en el visto;

Que a fojas 59/66 obran las constancias de difusión del procedimiento;

Que a fojas 67 mediante correo electrónico se cursó invitación a seis (6) empresas del rubro;

Que a fojas 69/71 obra el Acta de apertura Nº 211 celebrada el día 2 de julio de la cual surge que se recibieron dos (2) ofertas correspondientes a las firmas CPS Comunicaciones SA y Silica Networks Argentina SA;

Que a fojas 225/227 obra el Informe Técnico y ampliación a fojas 232/233 suscripto por el Director Servicios Informáticos Lic. Matías Silva;

Que a fojas 238/241 la Comisión Evaluadora de Ofertas de Presidencia integrada por la Sra. Alicia Graciela Falcomer Directora de Compras y Contrataciones de la Presidencia de la UNLP, la Abog. María Nancy Capurssi de la Dirección General de Asesoría Letrada y el Cr. Patricio Dillon Administrador de Presidencia, realizó el análisis de la única oferta presentada emitiendo el dictamen Nº 167;

Que a fojas 242 obra la notificación del Dictamen de Evaluación, sin recibir observaciones al respecto;

Que el presente proveído se dicta en conformidad con lo establecido en el Decreto 1023/01-Regimen de Contrataciones de la Administración Nacional-, y las Resoluciones 1053/2016 y 234/2026 de la UNLP;

Por ello:

SE RESUELVE

1. APROBAR lo actuado.
2. ADJUDICAR la Licitación Publica de Etapa Única Nacional N.º 4 a la firma CPS COMUNICACIONES SA (CUIT 30-69685097-2) oferta alternativa del único reglón por la suma de PESOS ARGENTINOS TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS CON CERO CENTAVOS (\$34.303.500,00), por menor precio y ajustarse a lo solicitado.
3. ESTABLECER que, de acuerdo al comprobante SIU Pilagá obrante a fojas 8/9, el gasto total de la contratación se afrontará con el crédito proveniente de **TESORO NACIONAL-PROSECRETARIA DE PLANIFICACION Y CONTROL DE GESTION-ADMINISTRACION DE PRESIDENCIA.**
4. REMITIR las presentes actuaciones a la Dirección de Compras y Contrataciones de la Administración de Presidencia, a los efectos de notificar la presente a la firma oferente y adjudicataria. Cumplido al Área Contable de la Administración de Presidencia a los efectos de realizar el compromiso definitivo.

Firmado electrónicamente por:
Cr. Fermín Crucianelli
Prosecretario de Asuntos Económico-Financieros
Universidad Nacional de La Plata

Hoja de firmas